

AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Fundación Colegio Médico de Pontevedra

1. Dotación de la ayuda y conceptos subvencionables

La Fundación Colegio Médico de Pontevedra (**FCOMP**) convoca **cinco ayudas** para el desarrollo de proyectos de investigación en cualquier área de conocimiento de la Medicina, a realizar en un período mínimo de 12 meses y máximo de 24. Cada ayuda tendrá un importe de **3.000,00 euros**.

El objetivo de esta convocatoria es promover e incentivar la investigación de calidad entre los/las profesionales de la medicina para fomentar su aplicación en la práctica clínica que redunden en beneficio de la salud de la ciudadanía.

En general la ayuda solicitada podrá referirse a alguno de los siguientes conceptos:

- * Material inventariable, fungible y bibliográfico indispensable para la realización del proyecto, debidamente especificado y justificado.
- * Gastos de desplazamiento para la realización del proyecto y la difusión de resultados (inscripciones, viajes y alojamiento) exclusivamente para el personal que forma parte del equipo de investigación. En ningún caso se abonarán dietas por desplazamiento.

Esta ayuda será compatible con cualquiera solicitada o concedida para el mismo fin, siempre que conjuntamente no superen el coste total del proyecto, debiendo el/la investigador/a principal declarar dicha cofinanciación, de ser el caso.

2. Participantes

- * Equipos de investigación que desarrollen su actividad, laboral e investigadora, en la provincia de Pontevedra, Galicia y que al menos el 50% de los integrantes estén colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Pontevedra (COM).
- * El Investigador Principal debe estar colegiado en el COM, residente de cualquier especialidad y año, o médico con desarrollo profesional de menos de 10 años desde el final de la especialización.
- * Podrán participar en los proyectos, en calidad de investigadores/as asociados/as, otro personal no perteneciente a los puntos anteriores.

3. Características de los trabajos

- * Deberán tratar sobre cualquier área de conocimiento de la Medicina. La finalidad principal de estas ayudas es fomentar la iniciación a la investigación y difusión de esta, aumentar la masa crítica, mejorar el CV y la competitividad de los médicos más jóvenes y, en definitiva, colaborar al impulso de la investigación en la provincia de Pontevedra.

4. Documentación y plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza a las 24 horas del día **13 de diciembre de 2019**.

- * Solicitud de Participación on-line. (<http://www.becas-fcomp.es>)
- * Memoria del proyecto de investigación, en formato normalizado.
- * CVN FECYT versión abreviada de los componentes del equipo de investigación. (<https://cvn.fecyt.es/>)
- * Los Comités de valoración podrán requerir, a los investigadores/as, las aclaraciones o documentación adicional que consideren oportuna para completar la evaluación de los proyectos.
- * Los documentos señalados en este apartado estarán disponibles en la página web del COM de Pontevedra <http://www.becas-fcomp.es>
- * El envío se realizará a través de la aplicación telemática disponible en el enlace <http://www.becas-fcomp.es>

5. Criterios de valoración

- * La valoración de las solicitudes se llevará a cabo en dos fases, una primera de evaluación científica, realizada por un Comité Científico y una segunda fase de selección, realizada por un Comité de Selección.
- * Será condición indispensable de los miembros de ambos Comités, estar libres de conflictos de interés.
- * El Comité Científico emitirá su evaluación en relación con los siguientes criterios:
 - ✓ Capacidad de i+d del equipo de investigación: nivel científico-técnico, adecuación del tamaño y composición del equipo.
 - ✓ Calidad científico-técnica del proyecto: novedad científica y originalidad, claridad y precisión en la exposición de los objetivos, aplicabilidad de los resultados, interés para el sector de la medicina y posibles beneficios para la sociedad.
 - ✓ Viabilidad del proyecto: adecuación de la metodología, diseño y plan de trabajo, adecuación de los recursos humanos y materiales disponibles.
 - ✓ Adecuación del presupuesto del proyecto y justificación.
- * El Comité Científico emitirá un informe motivado y confidencial de cada uno de los trabajos presentados, que enviará al Comité de Selección para la realización de la propuesta definitiva de concesión.
- * Las ayudas podrán quedar desiertas, si tras los informes del comité Científico y/o la valoración del Comité de Selección así lo consideran.
- * La resolución final será, en todo caso, secreta e inapelable.

6. Comunicación de los resultados.

- * La resolución de concesión será notificada directamente por escrito a los investigadores/as principales de los proyectos.
- * Se hará pública en los días posteriores en la página Web de la Fundación y también a través de los medios que ésta estime oportunos.

7. Pago

- * El pago de la ayuda será fraccionado: dos terceras partes en el acto de entrega y la tercera parte restante, al justificar la aceptación por parte de la revista donde se publicará, siempre que se haga antes de los tres años desde el acto de entrega.
- * Las cantidades a abonar estarán sujetas a las retenciones, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según la legislación vigente en su momento.

8. Compromisos y seguimiento

- * El/la investigador/a principal deberá remitir a la Fundación COM de Pontevedra, memoria científica y económica, al término de la duración de la ayuda.
- * La parte científica contendrá la justificación de la realización del proyecto objeto de la ayuda, deberá necesariamente ajustarse a los contenidos del proyecto presentado y contemplar las distintas fases de realización del programa, sus resultados, análisis y conclusiones.
- * Los/las investigadores/as beneficiarios de esta ayuda, una vez aceptada, se comprometerán a difundir los resultados de la investigación mediante publicación en revistas nacionales o internacionales y comunicaciones en reuniones científicas y declarar en todas ellas la financiación de la Fundación COM de Pontevedra.
- * Del mismo modo, deberán mencionar la ayuda de la Fundación COM de Pontevedra, en el caso de que se presente el mismo proyecto a otra convocatoria pública de financiación.
- * La producción científica relacionada con el proyecto de investigación financiado será comunicada a la Fundación COM de Pontevedra, aportando las separatas. También se comunicará y acreditará la presentación en reuniones científicas.
- * El incumplimiento de los compromisos adquiridos con motivo de la aceptación de la ayuda Fundación COM de Pontevedra, dará lugar al reintegro de la cantidad percibida. Dicho reintegro se realizará de la forma que, en su caso, determine la Fundación COM de Pontevedra.
- * La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación de todas las bases generales.



Fdo.: María Victoria Martín Miguel
PRESIDENTA FUNDACIÓN COLEGIO MÉDICO DE PONTEVEDRA